ADENDA No. 01

INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-GB-034-2026

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CENTRO COMUNITARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA ABRIGO (TERRITORIO DE CUIDADO) EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

El **SECRETARIO DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO**, en uso de sus atribuciones legales, enespecial las contenidas en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha cuatro (4) de mayo de 2026, se publicó en la página del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co la invitación de selección de mínima cuantía No. SMC-GB-034-2026, cuyo objeto es: *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CENTRO COMUNITARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA ABRIGO (TERRITORIO DE CUIDADO) EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."*

2. Que, de manera extemporánea se recibieron observaciones a la invitación pública, las cuales fueron remitidas a la secretaria de infraestructura para ser evaluadas y resueltas ya que hacen referencia a aspectos propios de la parte técnica de la invitación pública.

3. Teniendo en cuenta que la observación fue recibida de manera extemporánea, fue necesario suspender el proceso mediante Auto No. 13 del 07 de mayo de 2026.

4. Que, las respuestas a las observaciones fueron radicadas por la Secretaría de Infraestructura el día 8 de mayo de 2026 a la secretaria de Contratación y de acuerdo a lo establecido en dicho oficio, se evidencia que es necesario realizar modificaciones a la invitación pública.

5. Que, de acuerdo al cronograma establecido en la invitación, la presentación de ofertas estaba programada como fecha límite para el día 08 de mayo de 2026 a las 8:30 am.

6. Que, mediante auto de saneamiento No. 14 de fecha 11 de mayo de 2026, se realizó el saneamiento del proceso, teniendo en cuenta el vicio de procedimiento presentado, al no adendar en las fechas establecidas en el cronograma.

7. Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 señala: "La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: (…) ii. *El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015"*. (subrayado fuera de texto).

8. Que, de acuerdo a lo anterior y en procura de la claridad, imparcialidad, objetividad y transparencia a la que está sometido el proceso, este Despacho procede, mediante la presente adenda, a modificar la invitación del proceso SMC-GB-034-2026, de la siguiente manera:

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REINICIAR, la invitación pública de mínima cuantía SMC-GB-034-2026 cuyo objeto es: *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CENTRO COMUNITARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA ABRIGO (TERRITORIO DE CUIDADO) EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."*

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE el contenido del numeral **1.11 CRONOGRMA** de la invitación del proceso SMC-GB-034-2026, el cual quedará así:

Fecha de Invitación	*04 de mayo de 2026* *SECOP II – Link del proceso*
*Plazo para presentar observaciones a la invitación**	*05 de mayo de 2026* *6:00 PM* *SECOP II – Link del proceso*
Plazo para presentar solicitud de limitación a MiPymes	*05 de mayo de 2026* *6:00 PM* *SECOP II – Link del proceso*
Plazo para publicar aviso limitación a MiPymes	*06 de mayo de 2026* *SECOP II – Link del proceso*
Plazo para dar respuesta a las observaciones a la Invitación	*06 de mayo de 2026* *SECOP II – Link del proceso*
Plazo para publicación de adendas	***11 de mayo de 2026*** ***SECOP II – Link del proceso***
Plazo para presentar ofertas	***13 de mayo de 2026*** ***hasta las 8:30 am*** ***SECOP II – Link del proceso***
Informe de evaluación	***14 de mayo de 2026*** ***SECOP II – Link del proceso***
Plazo para presentar observaciones a la evaluación y subsanar*	***15 de mayo de 2026*** ***SECOP II – Link del proceso***
Respuesta a las observaciones de la evaluación	***19 de mayo de 2026*** ***SECOP II – Link del proceso***
Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	***19 de mayo de 2026*** ***SECOP II – Link del proceso***

ARTÍCULO TERCERO: MODIFÍQUESE el contenido del numeral **3.2.1** que corresponde a los **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** de la invitación del proceso SMC-GB-034-2026, el cual quedará así:

3.2.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:
El oferente deberá acreditar EL siguiente equipo de trabajo:

EL DEPARTAMENTO exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo, para lo cual debe adjuntar los soportes, so pena de generar el rechazo de la propuesta y ser calificado como no hábil. Los profesionales deben cumplir y acreditar junto con la propuesta, como mínimo los siguientes requisitos de calidad y experiencia.

- *Matricula Profesional – con su respectiva vigencia de matrícula profesional, expedido por el Consejo profesional que corresponda.*
- *Cedula de Ciudadanía*
- *Certificación de disponibilidad de acuerdo al porcentaje establecido para cada profesional, debidamente firmada por el profesional y el representante legal del proponente.*
- *Diploma de profesión y/o posgrado (cuando aplique)*
- *Certificaciones de experiencia debidamente firmadas las cuales deben indicar (objeto del contrato, cargo desempeñado, tiempo de duración).*

CARGO	***TITULO PROFESIONAL***	***EXPERIENCIA GENERAL***	***EXPERIENCIA ESPECIFICA***
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	*INGENIERO O ARQUITECTO*	*EXPERIENCIA MINIMO DE AÑOS*	*EXPERIENCIA MINIMO DE TRES (3) AÑOS*

DEDICACION: 50% CANTIDAD 1	*ESPECIALISTA EN GERENCIA Y/O INTERVENTORIA DE OBRAS O PROYECTOS*	*DIEZ (10) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL*	*COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA EN LA EJECUCION DE PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO*
RESIDENTE DE INTERVENTORIA ***DEDICACION: 100% CANTIDAD 1***	*INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS*	*EXPERIENCIA MINIMO DE SIETE AÑOS (7) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL*	*EXPERIENCIA MINIMA DE CUATRO (4) AÑOS COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA EN LA EJECUCION DE PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.*
PROFESIONAL SISO ***DEDICACION: 55% CANTIDAD 1***	*AREAS AFINES A LA INGENIERIA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y/O PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SU RESPECTIVA LICENCIA VIGENTE.*	*EXPERIENCIA MINIMO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA COMO PROFESIONAL*	*EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL SISO DE INTERVENTORIA EN LA EJECUCION DE DOS PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.*

- *EL DEPARTAMENTO podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el periodo que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.*

- *Al momento de inicio del proyecto EL DEPARTAMENTO verificará que el personal presentado sea el mismo que se presentó en la propuesta en caso contrario el contratista deberá allegar la justificación de la no participación de los profesionales presentados; esta información será verificada por el supervisor designado por el Departamento a la firma del acta de iniciación del contrato.*

NOTA 1. *El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con EL DEPARTAMENTO. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo al DEPARTAMENTO al medio ambiente.*

NOTA 2. *Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos*
a) Ser expedidas por los contratantes
b) Señalar el objeto del contrato
c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
d) Indicar el cargo ocupado dentro del contrato
e) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

NOTA 3: *En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.*

NOTA 4: *Se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo, siempre y cuando, cumpla con los requisitos exigidos al personal mínimo (Dedicación-Formación Académica y Experiencia General y Especifica).*

NOTA 5. *Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita de la Supervisión del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la Supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes*

deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

ARTÍCULO CUARTO: Los demás numerales de la invitación al proceso SMC-GB-034-2026, que no sean contrarias a lo estipulado en la presente modificación o que no se hubieren modificado, se entienden vigentes.

La presente adenda se publicará en el portal de Contratación www.secop.gov.co

Se firma en Tunja, el día once (11) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación

***Revisó*: CAROL JUDITH RUÍZ MARTÍNEZ**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Evelyn Natalia Martínez Castillo – Profesional Especializada Ext.

Tunja, 08 de mayo de 2026

Doctor:
JORGE MARIO IBAÑEZ
Secretario de Contratación
Gobernación de Boyacá

Asunto: Solicitud ajuste al estudio previo dentro del proceso No. SMC-GB-034-2026

Ref. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CENTRO COMUNITARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA ABRIGO (TERRITORIO DE CUIDADO) EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Respetado Doctor Ibáñez

En atención a la observación presentada por el señor Nairo Prieto dentro del proceso de la referencia, en lo que respecta a los requisitos establecidos para acreditación del EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, y una vez revisado por el quipo técnico estructurador, se encuentra que existen inconsistencias en la forma de acreditación de la experiencia especifica de los profesionales en relación a los años de experiencia a acreditar; motivo por el cual, solicitamos de su amable colaboración para adelantar los actos necesarios que nos permitan aclarar los requisitos para acreditación de experiencia del equipo mínimo de trabajo y poder dar continuidad con el proceso.

Dicho lo anterior, los requisitos establecidos para acreditación del **EQUIPO MINIMO DE TRABAJO**, debe quedar de la siguiente manera:

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

EL DEPARTAMENTO exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo, para lo cual debe adjuntar los soportes, so pena de generar el rechazo de la propuesta y ser calificado como no hábil. Los profesionales deben cumplir y acreditar junto con la propuesta, como mínimo los siguientes requisitos de calidad y experiencia.

- Matricula Profesional – con su respectiva vigencia de matrícula profesional, expedido por el Consejo profesional que corresponda.
- Cédula de Ciudadanía
- Certificación de disponibilidad de acuerdo al porcentaje establecido para cada profesional, debidamente firmada por el profesional y el representante legal del proponente.
- Diploma de profesión y/o posgrado (cuando aplique)
- Certificaciones de experiencia debidamente firmadas las cuales deben indicar (objeto del contrato, cargo desempeñado, tiempo de duración)

CARGO	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA **DEDICACION 50%** **CANTIDAD 1**	INGENIERO O ARQUITECTO ESPECIALISTA EN GERENCIA Y/O INTERVENTORIA DE OBRAS O PROYECTOS	EXPERIENCIA MINIMO DE AÑOS DIEZ (10) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL	EXPERIENCIA MINIMO DE TRES (3) AÑOS COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA EN LA EJECUCION DE PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA **DEDICACION 100%** **CANTIDAD 1**	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	EXPERIENCIA MINIMO DE SIETE AÑOS (7) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL	EXPERIENCIA MINIMA DE CUATRO (4) AÑOS COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA EN LA EJECUCION DE PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.
		EXPERIENCIA MINIMO DE DOS	EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL

PROFESIONAL SISO **DEDICACION 55%** **CANTIDAD 1**	AREAS AFINES A LA INGENIERIA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y/O PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SU RESPECTIVA LICENCIA VIGENTE.	(2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA COMO PROFESIONAL	SISO DE INTERVENTORIA EN LA EJECUCION DE DOS PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.

- EL DEPARTAMENTO podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el periodo que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.
- Al momento de inicio del proyecto EL DEPARTAMENTO verificará que el personal presentado sea el mismo que se presentó en la propuesta en caso contrario el contratista deberá allegar la justificación de la no participación de los profesionales presentados; esta información será verificada por el supervisor designado por el Departamento a la firma del acta de iniciación del contrato.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con EL DEPARTAMENTO. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo al DEPARTAMENTO al medio ambiente.

NOTA 2. Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos

a) Ser expedidas por los contratantes
b) Señalar el objeto del contrato
c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
d) Indicar el cargo ocupado dentro del contrato
e) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

NOTA 3: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

NOTA 4: Se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo, siempre y cuando, cumpla con los requisitos exigidos al personal mínimo (Dedicación-Formación Académica y Experiencia General y Especifica).

NOTA 5. Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita de la Supervisión del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la Supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Cordialmente,

JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública
Gobernación de Boyacá

Revisó. leonardo Álvarez Secretario de Infraestructura Publica
Elaboró. Ing. Pilar Torres C – Profesional Externa SIP